



ASUNTO: CONVENIOS CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS EN MATERIA DE GASTO SOCIAL. -

A efectos de lo previsto en el artículo 168.1.f) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2024, se informa que esta Corporación, en materia de gasto social competencia de esta área, no tiene suscrito ningún convenio de las características citadas en el mencionado artículo, con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias , al ajustarse la vigencia de los existentes al presente ejercicio.